

OFICIO CIRCULAR
VM-A-DRH-7531-2020

De: MBA. Yaxinia Diaz Mendoza
Directora de Recursos Humanos.

Para: Directores (as) Colegios Técnicos Profesionales y Directores de Centros Educativos que imparten Especialidades Técnicas

Asunto: Propuesta para nombramientos de Coordinadores Técnicos y Coordinadores con la Empresa, secciones diurnas y nocturnas curso lectivo 2021

Fecha: 30 de setiembre del 2020

Para los fines pertinentes, se detallan los requisitos que deben ser atendidos a la hora de presentar propuesta de oferentes para ocupar los puestos de Coordinador Técnico y Coordinador con la Empresa, secciones diurnas y nocturnas; por parte de los directores de los centros educativos, que cuenten con la autorización de dichas lecciones.

Los oferentes deberán poseer a los siguientes requisitos:

1. Ser docente activo del sistema educativo con al menos 3 años de experiencia en la educación técnica profesional.
2. Poseer grupo profesional VT-6 en alguna de las especialidades de la oferta educativa de Educación Técnica que culmine con la obtención de un título de técnico medio.

Así mismo deben de considerar los siguientes parámetros

1. Para el caso de funcionario propietario: El mismo debe de mantener su propiedad en el centro educativo que lo está proponiendo.
2. Funcionario con nombramiento interino puro: debe de ser un funcionario que registre grupo profesional VT6 en alguna de las especialidades técnicas aprobadas por la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras. Adicional a lo anterior, el docente propuesto debe de haber reclutado y estar consignado en el registro de elegibles de la Dirección General de Servicio Civil, para la Dirección Regional de Educación y circuito respectivo.
3. Si el funcionario al que se le aprueba la coordinación, presenta alguna situación de incapacidad, reubicación, permiso u otro, a la hora de sustitución; el suplente debe de ajustarse a los requisitos solicitados para los nombramientos interinos, así como contar con la misma especialidad del funcionario titular. Esto debe ser aplicado también por las Direcciones Regionales de Educación, en caso de requerirse una sustitución.

Favor enviar propuesta de dos oferentes por puesto, bajo el siguiente formato:

Nombre completo	Número de cédula	Especialidad	Grupo profesional	Condición	Puesto (Coord. técnica – Coord. empresa)

Dicha información debe ser enviada al correo: detce@mep.go.cr, de la Dirección de Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras a más tardar el 13 de noviembre del 2020, lo anterior con el fin de verificar lo procedente, brindar los vistos buenos correspondientes y remisión a la Unidad de Secundaria Técnica, del Departamento de Asignación del Recurso Humano.

Se les recuerda que los nombres en las propuestas no pueden consignarse repetidos, para aquellos casos en que no proceda la primera propuesta, la Dirección de Educación Técnica automáticamente considerará el segundo nombre para que asuma el puesto.

YDM/ydm.

Avalado por Sr. Julio Barrantes Zamora, Subdirector de Recursos Humanos

Cc

Sra. Rebeca Delgado Calderón, Departamento de Asignación de Recursos Humanos.

Sra. Patricia Montero Cascante, Jefe, Unidad Secundaria Técnica.

Sr. Pablo Masis Boniche, Director General Educación Técnica y Capacidades Emprendedoras.